Barranquilla, 01 de septiembre de 2025

Doctora
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General E.S.D.

ASUNTO: Autorización de cesión y aprobación de Hoja de Vida.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar se autorice la Cesión del contrato No CD-57-2025-6149, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JURÍDICO ENCOMENDADOS, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1- Que el contrato No CD-57-2025-6149, fue suscrito entre el Distrito de Barranquilla y EVILIO EDUARDO PABON PERTUZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 72262169, el día 15 de agosto de 2025 y se dio inicio a su ejecución el día 19 de agosto de 2025.

2- Que el valor del contrato se estableció en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ML ($30.000.000).

3- Que el plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 DE OCTUBRE DE 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

4- Que la forma de pago pactada es: Un primer pago a 31 de agosto de 2025 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($ 10.000.000), un segundo pago por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($ 10.000.000) y un último pago al 31 de octubre de 2025 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($ 10.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, y el pago de los demás impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC".

5- Que, a la fecha, EVILIO EDUARDO PABON PERTUZ (CEDENTE) ha ejecutado la suma de diez millones de pesos ($10.000.000) del mencionado contrato.

6- Que EVILIO EDUARDO PABON PERTUZ ha manifestado la imposibilidad de seguir ejecutando el contrato descrito anteriormente y ha presentado los documentos de MARINA ALEJANDRA CANTILLO BARRIOS, para que se le autorice la cesión del Contrato a partir del 01 de septiembre de 2025.

7- Que esta Secretaría ha revisado los documentos soporte de MARINA ALEJANDRA CANTILLO BARRIOS y ha concluido que cumple con el perfil requerido y por lo tanto es idónea para continuar la ejecución del contrato No CD-57-2025-6149.

8- De acuerdo con lo anterior se concluye que es procedente la autorización de cesión solicitada por EVILIO EDUARDO PABON PERTUZ.

Atentamente,

NELSON PATRON PEREZ
Secretario Distrital De control urbano y espacio público

Anexo: Documentos de MARINA ALEJANDRA CANTILLO BARRIOS junto con los soportes legales requeridos.